



Lanús, 06 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.626.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 10.439/2008 promulgada por Decreto N° 1.059/2008; el Decreto N° 3.851/2018; el Expediente N° 83.392-S-2016; el Expediente N° D-90.922-2019; el Expediente S-92.513/2021, el decreto N° 2.970 de fecha 27 de julio de 2022, el Expediente EYFDEC -000300-2022 y;

CONSIDERANDO

Que, por el Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar, se autoriza la locación de servicios y obras para efectuar tareas administrativas y de eficiencia de atención sanitaria;

Que, resulta necesario modificar el monto del contrato de la agente Díaz Patricia Mónica D.N.I. N° 21.475.352 por cambio de funciones ;

Que, la Dirección General de presupuesto ha informado que los montos serán abonados con fondos que transfiera la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 49 - Fuente de Financiamiento 1.3.2. - Partida Presupuestaria 3.9.9., del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 2.970 de fecha 27 de julio del año 2022, en lo ateniente a la agente Díaz Patricia Mónica D.N.I. N° 21.475.352 que pasará a cumplir funciones de Tareas administrativas, relevamiento y sistematización con un monto mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a partir del 01 de septiembre de 2022

Artículo 2º: Autorízase a abonar a la agente Díaz Patricia Mónica D.N.I. N° 21.475.352 de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I que forma parte del presente, quedando sin efecto las funciones y monto indicado en el Anexo I del Decreto N° 2.970 de fecha 27 de julio de 2022, a partir del 01 de septiembre de 2022, las sumas mensuales que en el mismo se indican en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar.



Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a Imputar y liberar orden de pago a favor de la agente mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con cargo a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 49 - Fuente de financiamiento 1.3.2. - Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 06/09/2022 14:19:43hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 08/09/2022 16:11:36hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 13/09/2022 18:20:12hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 14/09/2022 10:36:00hs

ANEXO I

SUMAR						
APELLIDO	NOMBRE	DNI	INICIO	FINALIZACION	MONTO MENSUAL	FUNCION
DIAZ	PATRICIA MONICA	21.475.352	01/09/2022	31/12/2022	\$70,000	Tareas administrativas, relevamiento y sistematización.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 06/09/2022 14:20:04hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 08/09/2022 16:11:45hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 13/09/2022 18:20:15hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 14/09/2022 10:36:03hs